

Escritura de autos.



SELLO CUARTO. VEINTE Y TRES DE MARZO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRENTA Y CINCO.

Este voto nos saliere por maior parte suplica ala Ciudad y hablando con la deuida moderatia; Requiere le mande dar testimonio del Exprimado auto y Acuerdo que ael recayere con ynsercion de los Votos y de quanto tiene pedido en su proposicion hecha sobre el particular de nombramiento -

o

El señor D<sup>m</sup> Francisco Letina Residor = Dixo que sin embargo de el Acuerdo de esta Ciudad y Citacion en el prevenida para la nominacion de Persona que Exercia el vacante de Joseph de Niras que es aprouer de este Ayuntamiento y de los que tambien previno de que para este efecto se traxesen sus antecedentes acuerdos y reales Despachos que previenen el metodo y regla para el asiento; En que Conoze deve seguirse para el maior olicde cimiento y aneplamiento alas Reales hordenes deve ser proponiendo tres Personas segun y Como lo expresa el señor Alcalde maior Conociendo y por las dudas que se an manifestado por algunos Caualleros, en la antecedente conferencia no estan ni an podido actuarle de dhas determinaciones, asi por el Corto tiempo desde el Acuerdo de Citacion a Oy en el que no con poca aplicacion han hecho los presentes secretarios la diligencia de buscarlos y apromptarlos para este dia; Como por que aun que dable fuera hauearlos visto para la verdadera ynteligencia, de dhas Reales Despachos necesitarian de dictamen de profesor que lo deve dar; y Junta mente que de la yproposicion del señor Larrosa sentada en este Ayuntamiento resulta Capues no meno; nuevas como Escrupulosas y subvanciales para fundar nuevos llamamiento y Citacion; y siendo Constante que ha mas leue precio con solo un Cauallero que gida tiempo suficiente para ynquirir y formar dictamen para que se diera ala Citacion que se pide; Por que en ello nada se arriesga y mucho se abentura por el Ino aserto nulidades y Otras persuasiones que pueden resultar; por tanto y Ratificando lo que tiene Citado en su proposicion suplica ala Ciudad desiera a que se cite para resolver el metodo y regla que se deve obserbar para que preceda dictamen de sus Auzgadores y para que le den a les haga presente por los presentes secretarios todo lo relacionado y sentado en este Ayuntamiento y en el dia que determine se vean y resuelva para dha proposicion de sujetos se cite general mente -

o

El señor D<sup>m</sup> Joseph de la Calle Residor = Dijo se Execute lo mandado por el Real Consejo y se guarde lo acordado =

o

El señor Marques de Beniel Residor = Dijo no haze

